DECRETO Nº 97

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

VISTOS

: Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución Nº 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.

- 1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores del Juzgado de Policía Local, conforme al Decreto citado por un monto \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
- Designase a la funcionaria Municipal Doña NATIVIDAD ACUÑA HENRIQUEZ, R.U.T 11.151.175-6, a Contrata, con grado 14 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
- Déjese establecido que una vez finalizado el año 2015, o por cualquier causal de cese de funciones de funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
- 4. Dejase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionario
- 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCKIN/scb Distribución:

- Sra. Natividad Acuña Henriquez.
- Secretaría Municipal.

SECRETARIO

MUNICIPA

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.

- Departamento Personal.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

CHIGUAYANTE RECIBIDO 1 9 ENE 2015 HORA

PROCEDENCIA:

DIRECCIÓNE JURÍDICA * CHIGUAYA